

FRANCISCO  
CORCEZARO**BOLETIN****OFICIAL****DE LA PROVINCIA DE SORIA****SE SUSCRIBEN**

**En Soria.** — En la Contaduría provincial, D. M. G., susc.  
El pago de las suscripciones es adelantado, y las reclamaciones  
Boletines, se harán dentro de los ocho días siguientes al en que  
deban recibirse. **D. Francisco Corcezaro.**

**PARTE OFICIAL**

**S. M. el Rey D. Alfonso XIII** (Q. D. G.) **S. M. la Reina D. Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes,** continúan sin novedad en su importante salud.  
**De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.**

**GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA.****circular núm. 104.**

Participa el Sr. Alcalde de Coscurita, le han sido robadas al vecino de dicha localidad Gregorio Abad Morón, en su domicilio, dos caballerías de las señas que a continuación se expresan:

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y agentes de mi autoridad, procedan á su búsqueda y defención, así como de los autores de las referidas caballerías robadas.

Soria 26 de Mayo de 1919.  
Yo y suyo El Gobernador.  
JUAN M. DIAZ VILLAR Y MARTINEZ.

**Senas.**

Una caballería asnal, clase hembra, edad 6 años, pelo negro, herrada de las manos, alzada 6 cuartas, lleva cabezada y aparejo.

Un muleto, de edad un año, pelo castaño, rojado de las ancas, lleva cabezón.

**circular núm. 105.**

Según me comunica el Sr. Alcalde de Rioseco de Soria, se halla recogida en dicha localidad, una caballería de las señas que a continuación se expresan.

Lo que hago público por medio de este periódico oficial, para que llegue á conoci-

**SE PUBLICA  
LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.**

No se admitirá ninguna clase de comunicaciones que no vengan registradas por conducto de las Oficinas del Gobierno de provincia.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION.**

Tres meses.....	3 75	Pesetas.
Seis .....	7 50	
Un año.....	15 00	
Tres meses.....	4	
Seis .....	8	
Un año.....	16 00	

**SEGUNDO GRUPO**

*Abogados, Fiscales en propiedad.*

D. Pelegrín Benito Landa, Burgos.

Eduardo Larrea y Trápaga, Bilbao.

**TERCER GRUPO**

*Secretarios y Vicesecretarios de Gobierno y de la Sala de las Audiencias.*

D. Severino Barros de Lis, Burgos.

Angel Barroeta y Fernandez Liencres, Santander.

Juan Manuel Capua y Rivero, Burgos.

Amando Fernandez Soto, Id.

Antonio Martin y Luna, Soria.

Antonio Mena y San Millán, Burgos.

Santiago Rivadulla y Sanchez, Vitoria.

Ricardo Sanchez Blanco, Bilbao.

Ramón Valdes Armada, Logroño.

**CUARTO GRUPO**

*Secretarios de Juzgados de primera instancia.*

D. Angel Alonso Hernández, Aranda de Duero.

Máximo Alvarez Linares, Villadiego.

Pablo Apellaziz Enrique, Logroño.

Anselmo Arana y Balaustegui, Guernica.

José Armesto Arias, Roa.

José Areitio Ibieta Torrenandez, Durango.

Adolfo de Arriaga, Bilbao (Ensanche.)

Jesús A vecilla Arias, San Vicente de la Barquera.

Juan Antonio Balboa y Costa, Salas de los Infantes.

Manuel Barrenechea Ayerbe, Marquina.

Zacarias Bremés, Logroño.

Francisco Bueno Moreno, Laguardia.

Jesús Cadenas y Cadenas, Valmaseda.

Trinidad Castillo y Martinez, Amurrio.

Juan Castrillo Yagüez, Santander (Oeste.)

Emiliano Corral Fernández, Villarcayo.

Saturnino Encinarro y Anitua, Guernica.

Julio Enciso Robredo, Bilbao (Centro.)

Jesús Escobedo y Franco, Santander (Este)

Manuel Fernandez Carabes, Cabuérniga.

Eduardo Fernandez Espinor, Torrecilla de Cameros.

Luis Franco Latorre, Bilbao (Centro.)

Jesús Fuentes Noya, Miranda de Ebro.

Laureano Garcia Bolinaga, Briviesca.

Bernardino Garzon y Marin, Agreda.

Jesús María Gil Ruiz, Castrojeriz.

Antonio Gomez Paraiso, Potes.

José Gomez Rodriguez, Ramales.

Antonio Gonzalez Castell, Arnedo.

Elias Gonzalez Gastón, Catahorra.

Julian Gonzalo Pelayo, Santander (Oeste).

Franeliso de Herrera de Llera, Medinaceli.

**AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS.****Presidencia.**

Lista de los funcionarios residentes en el territorio de esta Audiencia, que reúnen las condiciones previstas para conferirles las habilitaciones a que se refiere el Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros, fecha 7 de Febrero de 1918, y que se publica en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 4 y 5 del mismo.

**PRIMER GRUPO****Magistrados de Audiencia Territorial y Provincial**

D. Carlos Aisa Cabrerizo, Soria.

Antonio Bascon y Gomez, Bilbao.

Isidro de Castejon y Martinez de Velasco, Bilbao.

Domingo Corton Freijanes, Soria.

Joaquin Delgado y Garcia, Logroño.

Wenceslao Doral y Rima, Burgos.

Antonio Fente y Fernandez, Id.

Felipe Fernandez y Fernandez Quirós, San

Antonio Lorente y Lario, Logroño.

Juan Moreno Izquierdo, Burgos.

Miguel Federico Pio Mena y Ramos, Vi-

toria.

Juan Pla Sampedro, Burgos.

Eduardo Rodriguez Valeiras, Id.

Adalberto Taboada Alaba, Id.

José Tames Nieto, Santander.

D. Francisco Lorenzo de la Higuera Bartolomé, Vitoria.  
Marciano Irazu Díaz, Burgos.  
Ramiro López Rodríguez, Valmaseda.  
Manuel Llamas Navia, Cervera del Río Alhama.  
Isidro Marcer Picola, Santo Domingo de la Calzada.  
Alejandro Manzano García, Reinosa.  
Vicente de la Mata y García, Lerma.  
Vicente Muñoz Pardo, Torrelavega.  
José Nieto Polanco, Santoña.  
Anacleto Olaortua Ibañez, Guernica.  
Jenaro Pérez Zumelzu, Santander (Este).  
Manuel Priego Godoy, Haro.  
José Rey González, Castro Urdiales.  
Francisco Fidel Riancho González, Villacarriondo.  
Gabriel Rodríguez Domingo, Soria.  
Julio Ruiz Torre, Santoña.  
Adolfo Sirvent García, Alfaro.  
Martín Santa María González, Almazán.  
Gonzalo de la Torre de Trasierra, Najera.  
Fernando Tournan Leonard, Marquina.  
Benito Vigalondo Orruño, Belorado.

**OCTAVO GRUPO**

*Registradores de la propiedad.*

D. Atílio Alonso y Alonso, Santander.  
Francisco Argote Ferrer, Caborniga.  
Francisco Blasco Abascal, Santoña.  
Robustiano Cabeza Fernández, San Vicente la Barquera.  
Manuel Cañet Pujol, Santo Domingo de la Calzada.  
Daniel Díaz-Cueto Ferán, Torrelavega.  
Joaquín Domínguez Barros, Guernica.  
José de Encinarro y Arostegui, Briviesca.  
Gustavo Enriquez Cadorniga, Ramales.  
Daniel Esteller y Bochi, Castrojeriz.  
Rafael García Cortilla, Amurrio.  
Juan José García y Gómez de Esterriar, Marquina.  
Francisco Gaspar y Lasheras, Laredo.  
Domingo de la Helguera Gil, Vitoria.  
Candido Jesús Hevia y Fernández, Miranda de Ebro.  
Antonio Yáñez Álvarez, Cervera del Río Alhama.  
Santiago Llano Villar, Potes.  
Manuel Losada Gago, Burgos.  
Antonio Madrazo y Ruiz Zorrilla, Burgo de Osma.  
Juan Francisco Marina Encabo, Almazán.  
Emilio Marín y Marín, Torrecilla de Cameros.  
Gabino Martínez Alonso, Bilbao.  
José Martínez y Alvarez de Rón, Valmaseda.  
Damian Martínez Enciso, Haro.  
Ángel Martínez y Martínez, Villacarriondo.  
Eduardo Martínez Mora, Sedano.  
José Mena y García, Logroño.  
Bernardo Moreno García Taheño, Roa.  
Joaquín Navarro Carbonell, Villarcayo.  
Mariano de Odriozola y Alyarado, Calahorra.  
José María del Río Pérez, Salas de los Infantes.  
Gaspar Rodríguez Aguirre, Arnedo.  
José Sabando y Martínez de Sojo, Lerma.  
José Santias Terreros, Reinosa.  
Ángel de Sola y Ristori, Soria.  
Fructuoso Alfonso Torres López, Belorado.  
Francisco Alberto de Vega y Manteca, Castro Urdiales.  
Nicolás Vicario de la Peña, Durango.

**QUINTO GRUPO**

*Aspirantes á la JUDICATURA.*

D. Enrique Alonso Iglesias, Santander.  
Jesús García de Obeso, Burgos.  
Ángel Miranda Cortillas, Torrelavega.  
Lino Perucha Ripa, Logroño.  
Ignacio María Saenz de Tejada, Id.  
Esteban Samaniego Rodríguez, Santander.  
José María Suárez Vence, Bilbao.

No se publican las listas de los funcionarios comprendidos en los grupos 6.<sup>º</sup>, 7.<sup>º</sup>, 9.<sup>º</sup>, 10.<sup>º</sup> y 11.<sup>º</sup> por no haberse recibido las relaciones correspondientes.

Burgos 25 de Mayo de 1919.—Ernesto Jiménez.

**JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE SORIA**

*Conclusión.*

Relación de los Presidentes y Adjuntos y de los Suplentes de unos y otros nombrados para constituir las Mesas electorales de las Secciones que se dirán, en las próximas elecciones de Diputados a Cortes, según los datos facilitados por las respectivas Juntas municipales, y que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de la Excm. Junta Central, fecha 19 de Abril de 1910.

**DISTRITO ELECTORAL DE AGREDA.**

Sección única de Abión.—Presidente, don Juan Andrés Jimeno; suplente, D. Gregorio Vallejo Jiménez. Adjuntos propietarios: don Fidel Calonge Sanz y D. Cándido Angulo Solares; id. suplentes: D. Anastasio Monux Melendo y D. Julián Soto Sanz.

Sección única de Almarair.—Presidente, D. Severiano Andrés Soto; suplente, D. Toribio Soto Rubio. Adjuntos propietarios: D. Isaias las Heras Jiménez y D. Venancio Domínguez Molina; id. suplentes: D. Dámaso Soto Gómez y D. Máximo Pérez Hernández.

Sección única de Bretún.—Presidente, don Florencio Cillero Duro; suplente, D. Manuel Miguel Laguna. Adjuntos propietarios: D. Alceste Martínez Valoria y D. Vicente Marín Vergizas; id. suplentes: D. Cayetano Vergizas Laguna y D. Juan Laguna Palacios.

Sección única de Castiñariz.—Presidente, D. Pedro Jiménez Orte; suplente, D. Silvano Orte Arambillet. Adjuntos propietarios: D. Pedro Alonso Vela y D. Juan García Hernández; id. suplentes: D. Felipe Soriaño Delgado y D. Valeriano Tutor Pardo.

Sección única de Chueca.—Presidente, don José Gómez Guisado; suplente, D. Remigio Latorre La Puerta. Adjuntos propietarios: D. Francisco Alonso Latorre y D. Eusebio Pérez Santacruz; id. suplentes: D. Andrés Alonso Latorre y D. Rafael Martínez y Martínez.

Sección única de La Vega y Lería.—Presidente, D. Pedro Calleja Martínez; suplente, don Pedro Valle Laspadas. Adjuntos propietarios: D. Germán Calleja Laya y D. Francisco Calleja Merino; id. suplentes: D. Gabriel Royo Recalde y D. Enrique Valle Martínez.

Sección única de La Losilla.—Presidente, D. Manuel García Bion; suplente, D. Tiburcio Muñoz del Río. Adjuntos propietarios: D. Victor Arribas Muñoz y D. Tiburcio Alonso García; id. suplentes: D. Francisco Sanz Martínez y D. Francisco Sanz Bozal.

Sección única de Ventosa de San Pedro.—Presidente, D. Eusebio Fernández Jiménez; suplente, D. Manuel María Fernández. Adjuntos

propietarios: D. Gregorio Pérez Carrascosa y D. Nicasio Hernández García; id. suplentes: D. Tiburcio Martínez Jiménez y D. Meliton María Marín.

Sección única de Villarijo.—Presidente, don Camilo Martínez Calvo; suplente, D. Francisco Galán Martínez. Adjuntos propietarios: don Doroteo Calvo Galán y D. Bibiano Galán Pascual; id. suplentes: D. Francisco Martínez Pascual y D. Hipólito Martínez Pascual.

Sección única de Taniñe.—Presidente, don Martín Marín Saenz; suplente, D. Román López Jiménez. Adjuntos propietarios: D. Simón Martínez Palacios y D. Ricardo Martínez Pérez; id. suplentes: D. Isaac León Pérez; y don Manuel León Palacios.

Sección única de Villar del Campo.—Presidente, D. Millán Laguna Fernández; suplente, D. Saturnino Ruiz Pardo. Adjuntos propietarios: D. Eugenio Pascual Delsó y D. Amancio Ruiz Pastor; id. suplentes: D. Donato Casas Muñoz y D. Aquilino Delsó Casas.

Sección única de Villar del Río.—Presidente, D. Justo Mario Álvarez; suplente, D. Tomás López Cillero. Adjuntos propietarios: D. Sebastián Muro Fernández y D. Rufino Jiménez Martínez; id. suplentes: D. Máximo Pastor Juan y D. Matías Pablo Pérez.

Sección única de Vizmanos.—Presidente, D. Millán Valoria Romero; suplente, D. Francisco García Valdúerteles. Adjuntos propietarios: D. Julián Revilla Pérez y D. Carlos del Valle Sanz; id. suplentes: D. Aniceto Valdecantos Jiménez y D. Valentín Sanz García.

Sección única de Cigudosa.—Presidente, D. Venancio Cabriada Virto; suplente, D. Juan Sarnago Izquierdo. Adjuntos propietarios: don Modesto González Hernández y D. Pedro González Martínez; id. suplentes: D. Juan Sarnago Izquierdo y D. Eugenio Virto Izquierdo.

Sección única de San Felices.—Presidente, D. Manuel Álvarez Ladinde; suplente, D. Víctor Sarnago Lalinde. Adjuntos propietarios: D. Eusebio Álvarez Sainz y D. Pío Jiménez y Jiménez; id. suplentes: D. Raimundo Ruiz Gabello y D. Eusebio Poyo Poyo.

**DISTRITO ELECTORAL DE ALMAZÁN.**

Sección única de Sagides.—Adjuntos propietarios: D. Esteban Alonso del Río y D. Juan Gaudí Vélez; id. suplentes: D. Indalecio Alonso Rodríguez y D. Máximo Alcolea Lazaro.

Sección única de Somaén.—Presidente, don Blas Aguilar Bartolomé; suplente, D. Toribio Barbacil Casado. Adjuntos propietarios: don Julián Aguilar Herguido y D. Florencio Aguilera Lorrio; id. suplentes: D. Manuel Ramón García y D. Mariano Alcolea Pascual.

Sección única de Torrevicente.—Adjuntos propietarios: D. Cipriano Ayuso Muñoz y don León Sáinz Varas; id. suplentes: D. Román Medina López y D. Mateo Galero Varas.

Sección única de Torreblacos.—Presidente, D. Francisco Álvarez Maqueda; suplente, don Luis Ortega Palomar. Adjuntos propietarios: D. Ángel Marina Sanz y D. Joaquín Ortega Pérez; id. suplentes: D. Valeriano Díaz Fuente Origüen y D. Casiano Sanz Nafria.

Sección única de Fuentelmonge.—Presidente, D. Félix Moreno Pérez; suplente, don Raimundo Ruiz Angulo. Adjuntos propietarios: D. Pedro Alejandro Pérez y D. Faustino Morales Latorre; id. suplentes: D. Zenón Chamorro Chamorro y D. Mariano Valtueña Lafuente.

Sección única de Velilla de los Ajos.—Presidente, D. Félix Borque Rodríguez; suplente,

D. Andrés Borque Valtueña. Adjuntos propietarios: D. Venancio Carramiñana Borque y don Félix Carramiñana Gonzalo; id. suplentes: don Jorge Yubero Borque y D. Nicolás Yubero Rodríguez.

Sección única de Velamazan.—Presidente, D. Francisco Algaril Chacobo; suplente, don Valentín Yusta Sobrino. Adjuntos propietarios: D. Juan Anton Martínez y D. Narciso Anton Martínez; id. suplentes: D. Venancio Yusta Sobrino y D. José Yusta Sobrino; además si la Sección única de Valtueña.

Presidente, D. Martín Lozano Gallego; suplente, D. Bernabé Chamorro Sanz. Adjuntos propietarios: D. Policarpo Perdices Palacios y D. Luis Sanz Sebastián; id. suplentes: D. Manuel Perdices Sebastián y D. José Corella Esteban.

Sección única de Velilla de Medina.—Presidente, D. Emeterio Vallano Esteban; suplente, D. Leon Algorta Agülar. Adjuntos propietarios: D. Aniceto Esteban Vallano y don Manuel Esteban Vallano; id. suplentes: D. Eugenio Vallano Miranda y don Isidoro Vallano Miranda.

Sección única de Viana de Duero.—Presidente, D. Pedro Arribas Rodriguez; suplente, D. Carlos Rodríguez Garijo. Adjuntos propietarios: D. Narciso Egido Jiménez y don Gregorio García García; id. suplentes: D. Pío Yubero García y don Eugenio Tarancón Garijo.

Sección única de Villasayas.—Presidente, D. Vicente Yusta Moreno; suplente, D. Manuel Anton Casado. Adjuntos propietarios: D. Claudio Marcos de Diego y don Rufino Martínez Contreras; id. suplentes: D. Pedro Lafuente Ramos y don Ciríaco Guijarrón Escorial.

Sección única de Yelo.—Presidente, don Victoriano Fernández García; suplente, don Casto Valladares Nájera. Adjuntos propietarios: D. Pedro Díaz Ríaza y D. Benito del Amo García; id. suplentes: D. Pedro Matamala Torrejón y D. Natalio Valladares López.

Sección única de Arenillas.—Presidente, D. Juan Barrena Andrés; suplente, D. Lino Barrena Andrés. Adjuntos propietarios: D. Manuel Andrés Varas y don José Fajardo Oteiza; id. suplentes: D. Domingo Yubero Alonso y don Juan Yubero de Mingo.

Sección única de Adrádas.—Presidente, don Martín Marco Bartolomé; suplente, D. Agustín Huerta Sancho. Adjuntos propietarios: don Dionisio Machín García y D. Tomás Machín Anton; id. suplentes: D. Esteban Lapeña Huerta y D. Gabriel Lapeña Castaño.

Sección única de Iruecha.—Presidente, don Juan Bartolomé Tejedor; suplente, D. Clemente Cortés Larena. Adjuntos propietarios: don Gregorio Tejedor García y D. Juan Larena Larena; id. suplentes: D. Venancio Gonzalo Yus y D. Pedro Gonzalo Fernández.

Sección única de Laina.—Presidente, don Francisco Lázaro Abad; suplente, D. Nicolás Torre Cerrato. Adjuntos propietarios: D. Aniceto Cuadra Herguido y D. Luis Abad Cuadra; id. suplentes: D. Antonio de Mingo Casado y D. Ramón Velasco del Molino.

Sección única de Paones.—Presidente, don Pedro Muñoz Guerrero; suplente, D. Cayetano Alonso Andrés. Adjuntos propietarios: D. Deogracias García Sotillo y D. Liborio Muñoz López; id. suplentes: D. Casto Alcalde Sacristán y D. Anselmo Anton Moreno.

Sección única de Matamala.—Presidente, D. Fructuoso Hernández Salas; suplente, don León Hernández Medrano. Adjuntos propietarios: D. Manuel Aragones Aragones y D. Antonio Bravo de Gracia; id. suplentes: D. Jacinto

Rodríguez Cedazo y D. León Cabrero Sobrino.

Sección única de Beltejar.—Presidente, D. Agapito del Miguel Dolado; suplente, don Ciriaco Gallego Nogera. Adjuntos propietarios: D. Eugenio Blacona Blacona y D. Francisco Gallego Marco; id. suplentes: D. Marcos Fernández Vigil y D. Cándido Cosín Sancho.

Sección única de Fuentehermosa.—Presidente, D. Félix Moreno Pérez; suplente, don Raimundo Ruiz Angulo. Adjuntos propietarios: D. Pedro Alejandro Pérez y D. Faustino Morales Latorre; id. suplentes: D. Zenón Chamorro Chamorro y D. Mariano Valtueña Lafuente.

Sección única de Fuentelmenge.—Presidente, D. Félix Moreno Pérez; suplente, don Raimundo Ruiz Angulo. Adjuntos propietarios: D. Pedro Alejandro Pérez y D. Faustino Morales Latorre; id. suplentes: D. Zenón Chamorro Chamorro y D. Mariano Valtueña Lafuente.

Sección única de Fuentecantales.—Presidente, D. Marcial García Valle; suplente, don Lorenzo Gil de Miguel.

Adjuntos propietarios: D. Cipriano Delgado Otego y D. Juan Abad Sanz; id. suplentes: D. Cipriano Berzosa y Berzosa y D. Gregorio Aylagas García.

Sección única de Hoz de Abajo.—Presidente, D. Tomás Ricote Anton; suplente, D. Felipe Anton Lozano. Adjuntos propietarios: don Andrés Anton Lozano y D. Eugenio Cardenal Lozano; id. suplentes: D. Antolín Ricote Mora y D. Miguel Sanz Azorero.

Sección única de Liceras.—Presidente, don Frutos Arribas Barrio; suplente, D. Andrés Sanz Sabido.

Adjuntos propietarios: D. Celestino Arranz Martínez y D. Juan Alonso Bravo; id. suplentes: D. Valentín Revilla Martínez y D. Eusebio Sanz de la Morena.

Sección única de Muriel de la Fuente.—Presidente, D. Mariano Gonzalo Isla; suplente, D. Francisco Anton Nafria.

Adjuntos propietarios: D. Julian Délgado Anton y D. Félix Mateo y Mateo; id. suplentes: D. Julian Tejedor García y D. Lucas García Nafria.

Sección única de Osma.—Adjuntos propietarios: D. Celedonio Lorenzo de Miguel y D. Luis Ayuso Arribas; id. suplentes: D. Julian Lorenzo de Blas y D. Alejo Andaluz García.

Sección única de Valdeharros.—Presidente, D. Félix Vallejo Blanco; suplente, D. Tomás Delgado Sánchez.

Sección única de Espejón.—Presidente, don Alejandro Gallégo Gallégo; suplente, D. Vicente del Val Vadillo.

Adjuntos propietarios: D. Gregorio Alcalde García y D. Zacarias Alcalde García; id. suplentes: D. Gato Rubio Gómez y D. Niceto Rubio Mata.

Sección única de Hoz de Arriba.—Presidente, D. José Serna González; suplente, D. Ruperto Alcolea Ortega.

Adjuntos propietarios: D. Florencio Yagüe Puente y D. Victor Reinares Crespo; id. suplentes: D. Eusebio Origüel Cubillo y D. Pablo Romano Crespo.

Sección única de San Leonardo.—Presidente, D. Bartolomé Marcos Benito.

Adjuntos propietarios: D. Joaquín Millares y D. Mariano Alonso; id. suplentes: D. Pablo Ayuso y don Tomás Pérez Reja.

Sección única de Montejo de Líceras.—Presidente, D. Isidoro de Lázaro Sotillo; suplente, D. Gregorio González Lázaro.

Adjuntos propietarios: D. Agustín Minguez de Pablo y don Calixto García de Pablo; id. suplentes: D. José Jiménez de Pablo y D. Gregorio Montero Moreno.

Sección única de Retortillo de Soria.—Presidente, D. Valentín Andrés Anton; suplente, D. Martín Ortega Ortega.

Adjuntos propietarios: D. Eusebio Arribas Muñoz y D. León Ayuso Bemacolo; id. suplentes: D. Marcos Ayuso Ayuso y D. Florian Reijo.

Sección única de Santa María de las Hu-

cas.—Presidente, D. Tomás Lucas Nieto; suplente, D. Tomás Lucas Nieto.

Sección única de Bocigas.—Presidente, don Juan Cabeza Cuerpo; suplente, D. Víctor Sanz Redondo.

Adjuntos propietarios: D. Juan Cabeza Cuerpo Zayas y D. Juan Berzosa Gracia; idem suplentes: D. Martín Redondo Zayas y D. Tomás Zayas y Zayas.

Sección única de Castillejo del Robledo.—Presidente, D. Julian Cuesta Bartolomé; suplente, D. Claudio Martín Bartolomé.

Adjuntos propietarios: D. Efigenio Hernández Teresa y D. Lorenzo Ramírez Crespo; id. suplentes: D. Mariano Pascual Miguel y D. Doroteo Ramírez Pastor.

Sección única de Fuentecantales.—Presidente, D. Marcial García Valle; suplente, don Lorenzo Gil de Miguel.

Adjuntos propietarios: D. Cipriano Delgado Otego y D. Juan Abad Sanz; id. suplentes: D. Cipriano Berzosa y Berzosa y D. Gregorio Aylagas García.

Sección única de Hoz de Abajo.—Presidente, D. Tomás Ricote Anton; suplente, D. Felipe Anton Lozano.

Adjuntos propietarios: don Andrés Anton Lozano y D. Eugenio Cardenal Lozano; id. suplentes: D. Antolín Ricote Mora y D. Miguel Sanz Azorero.

Sección única de Liceras.—Presidente, don Frutos Arribas Barrio; suplente, D. Andrés Sanz Sabido.

Adjuntos propietarios: D. Celestino Arranz Martínez y D. Juan Alonso Bravo; id. suplentes: D. Valentín Revilla Martínez y D. Eusebio Sanz de la Morena.

Sección única de Muriel de la Fuente.—Presidente, D. Mariano Gonzalo Isla; suplente, D. Francisco Anton Nafria.

Adjuntos propietarios: D. Julian Délgado Anton y D. Félix Mateo y Mateo; id. suplentes: D. Julian Tejedor García y D. Lucas García Nafria.

Sección única de Osma.—Adjuntos propietarios: D. Celedonio Lorenzo de Miguel y D. Luis Ayuso Arribas; id. suplentes: D. Julian Lorenzo de Blas y D. Alejo Andaluz García.

Sección única de Valdeharros.—Presidente, D. Félix Vallejo Blanco; suplente, D. Tomás Delgado Sánchez.

Sección única de Espejón.—Presidente, don Alejandro Gallégo Gallégo; suplente, D. Vicente del Val Vadillo.

Adjuntos propietarios: D. Gregorio Alcalde García y D. Zacarias Alcalde García; id. suplentes: D. Gato Rubio Gómez y D. Niceto Rubio Mata.

Sección única de Hoz de Arriba.—Presidente, D. José Serna González; suplente, D. Ruperto Alcolea Ortega.

Adjuntos propietarios: D. Florencio Yagüe Puente y D. Victor Reinares Crespo; id. suplentes: D. Eusebio Origüel Cubillo y D. Pablo Romano Crespo.

Sección única de San Leonardo.—Presidente, D. Bartolomé Marcos Benito.

Adjuntos propietarios: D. Joaquín Millares y D. Mariano Alonso; id. suplentes: D. Pablo Ayuso y don Tomás Pérez Reja.

Sección única de Montejo de Líceras.—Presidente, D. Isidoro de Lázaro Sotillo; suplente, D. Gregorio González Lázaro.

Adjuntos propietarios: D. Agustín Minguez de Pablo y don Calixto García de Pablo; id. suplentes: D. José Jiménez de Pablo y D. Gregorio Montero Moreno.

Sección única de Retortillo de Soria.—Presidente, D. Valentín Andrés Anton; suplente, D. Martín Ortega Ortega.

Adjuntos propietarios: D. Eusebio Arribas Muñoz y D. León Ayuso Bemacolo; id. suplentes: D. Marcos Ayuso Ayuso y D. Florian Reijo.

Sección única de Santa María de las Hu-

yas.—Presidente, D. Marcelino Peña Sanz; suplente, D. Antonio Martín Madrago. Adjuntos propietarios: D. Marcos Viñaras Esteban y don Julian de Pablo Gómez; id. suplentes: D. Sotero Lagunas Lagunas y D. Raimundo de Miguel Modamio.

Sección única de Sanquillo de Paredes.—Presidente, D. Fidel Anton Medina; suplente, D. Plácido Varas Merino. Adjuntos propietarios: D. Juan Mingueza Marcos y D. Antonio Mozas García; id. suplentes: D. Jorge Alcoleba Higes y D. Isidro Alcoleba Rangil.

Sección única de Soto de San Esteban.—Presidente, D. Angel Alonso Barrios; suplente, D. Policarpio Puente Hernando. Adjuntos propietarios: D. Raimundo Diego Leal y D. Ignacio García Vallejo; id. suplentes: D. Galo Puente Hernando y D. Lucas Puente Hernando.

Sección única de Torremocha de Ayllón.—Presidente, D. Juan Moreno Alonso; suplente, D. Inocencio Varas Gómez. Adjuntos propietarios: D. Jose Mazagatos de Marcos y D. Angel Sotillos Vallejo; id. suplentes: D. Ildefonso Mozas García y D. Juan Alonso Palomares.

Sección única de Talveila.—Presidente, D. Dionisio Ibañez Ortega; suplente, D. Melquiades Marina Fernández. Adjuntos propietarios: D. Cecilio Fernández y Fernández y D. Cipriano Fernández García; id. suplentes: D. Tomás Torroba Aylagas y D. Domingo Torroba Barrio.

Sección única de Ucero.—Presidente, D. Vicente Miguel Aylagas; suplente, D. José Gonzalo Mateo. Adjuntos propietarios: D. Enrique Gómez Aylagas y D. Guillermo González Questa; id. suplentes: D. Clemente Miguel y D. Juan Gonzalo Martínez.

Sección única de Villavaro.—Presidente, D. Tomás Blas Romero; suplente, D. Nemesio Romero Romero. Adjuntos propietarios: D. Casimiro Romero Vicente y D. Nicolás Vicente Lucas; id. suplentes: D. Victor Blas Romero y D. Antonio Albrite Cabrerizo.

Sección única de Valvenedizo.—Presidente, D. Cosme Andrés Sánchez; suplente, D. Lorenzo Yagüe Gómez. Adjuntos propietarios: D. Galo Nieto Ortega y D. Angel del Olmo Andrés; id. suplentes: D. Mariano Vicente Olmo y D. Bernardino del Sol Jiménez.

Sección única de Vadillo.—Presidente, don Abraham Cano Cano; suplente, D. Nemesio López Tejedor. Adjuntos propietarios: D. Francisco Vicente Tejedor y D. Claudio de Miguel; id. suplentes: D. Gregorio Vicente Tejedor y D. Hilario Martín Benito.

Sección única de Valdenebro.—Presidente, D. Santos Alvarez Anton; suplente, D. Francisco Vallejo Mignel. Adjuntos propietarios: D. Félix Abad Minguez y D. Ciriaco Alonso de Gregorio; id. suplentes: D. Pedro Vallejo Jiménez y D. Eusebio Vallejo Hernández.

Sección única de Valderronian.—Presidente, D. Victor Romano Sotillos; suplente, don Benito Cardenal de Diego. Adjuntos propietarios: D. Manuel García Benito y D. Antonio Mozas y Mozas; id. suplentes: D. Francisco Mozas Hernando y don Eulogio Sotillos Benito.

#### Distrito electoral de Soria

Sección única de Aldehuela del Rincón.—Presidente, don Santiago Molina Ramón; suplente, don José Alvarez Sanz. Adjuntos propietarios: D. Domingo Ruiz Arribas y D. Feliciano Ruiz García; id. suplentes: D. Francisco Duran y Duran y don Castor García Santacruz.

Sección única de Sotillo del Rincón.—Pre-

sidente, D. Tomás Alvarez y Alvarez; suplente, D. Leandro Martínez García. Adjuntos propietarios: D. Manuel Renta Camara y D. José Revuelto Vacas; id. suplentes: D. Miguel Andres Hernandez y D. Carlos Anton Ortega.

Sección única de Villaverde del Monte.—Presidente, D. Nicolás Molina Rubia; suplente, D. Benito Gómez Blas. Adjuntos propietarios: D. Santos Molina Gómez y D. Froilan Molina Gómez; id. suplentes: D. Vicente Vera Sanz y D. Calixto Vera Orden.

Sección única de Camparao.—Presidente, D. Sotero Aragones Aragones; suplente, don Francisco Sanz Mateo. Adjuntos propietarios: D. Vicente Aragones Aragones y D. Domingo Aragones Barranco; id. suplentes: D. Balbino Tejedor Blazquez y D. Evaristo Sanz Mateo.

Sección única de Fuenterarbol.—Presidente, D. Cecilio de Miguel Soria; suplente, don Salvustiano Anton de Gracia. Adjuntos propietarios: D. Vicente Martin Martinez y D. Pablo Maqueda Soria; id. suplentes: D. Esteban Lopez Pacheco y D. Venancio Lopez Molina.

Soria 20 de Mayo de 1919.—El Presidente, Isidoro Diez Cáncer.

ESTADO expresivo del número de pinos, dimensiones, volumen y valor de los mismos, que se saca a subasta pública en el monte núm. 192 del catálogo, denominado Pinar de Vinuesa.

Nº	DIMENSIONES		Volumen Cúbicos	Peso Pesetas	Situos.	PLAZO PARA LA	
	Longitud Metros.	Diámetro Centímetros.				Cortada	Extracción
319	6—8	10—20					
269	5—7	20—30					
222	8—10	20—30					
103	10—12	20—29					
124	8—10						
61	10—12	30—39	378	4914	1.º y 2.º cuartel. (Arboles secos, tronchados y derribados por los vientos, torrentes y avenidas).	30	30
40	12—14						
41	8—10	40—49					
19	10—12						
21	10—12	50—60					
1219							

Soria 14 de Mayo de 1919.—El Ingeniero Jefe accidental, Manuel Esponera.

#### Ayuntamientos.

##### PIQUERA DE SAN ESTEBAN

Por fallecimiento del que lo desempeñaba por espacio de 20 años, se halla vacante el cargo de Inspector de Higiene y sanidad pecuaria y el de Veterinario de este pueblo y su anejo Peñalba de San Esteban, distante tres kilómetros por carretera, con la dotación ó sueldo anual de 365 pesetas, que satisfarán trimestralmente al Profesor entre ambos pueblos por el primero, y 100 fanegas de trigo puro anuales, también entre ambos, por el segundo, ó sea por la asistencia á los ganados de todas clases de dichos vecinos, cobradas por el Profesor en la recolección de cada un año, previo reparto que se le entregará, y disfrutará, también de exención de cargas municipales.

Este pueblo dista once kilómetros por carretera de San Esteban de Gormaz, donde se celebran tres ferias anuales, y á quinientos metros del mismo, pasa diariamente correo de San Esteban de Gormaz á Riaza.

Los Sres. Profesores que deseen solicitar lo presentarán sus instancias en esta Alcaldía.

#### OCTAVA INSPECCIÓN DE MONTES

##### DISTRITO FORESTAL DE SORIA

###### Subasta

A propuesta del Distrito forestal de Soria, y haciendo uso de las facultades que me están conferidas, he acordado señalar el dia 23 de Junio del año actual, á las doce de su mañana, para la celebración en la Alcaldía de Vinuesa, de la subasta pública de 1.219 pinos secos, tronchados y derribados por los vientos, torrentes y avenidas, que existen en el monte Pinar de dicho pueblo, equivalentes á 378 metros cúbicos, valorados en 4.914 pesetas, cuya cantidad servirá de tipo á la subasta que se anuncia para la que, así como para la ejecución del aprovechamiento que se enajena, regirá el pliego de condiciones publicado en el Boletín oficial de la provincia de Soria, correspondiente al dia 28 de Septiembre de 1917.

Madrid 19 de Mayo de 1919.—El Inspector.

Campó.

Situos.

Cortada

Extracción

labora.

limpia.

Días. ob y Días. ob

ob , estableciéndose en el dia 23 de Junio de 1919, el que se celebra en la Alcaldía de Vinuesa.

ob , estableciéndose en el dia 23 de Junio de 1919, el que se celebra en la Alcaldía de Vinuesa.

ob , estableciéndose en el dia 23 de Junio de 1919, el que se celebra en la Alcaldía de Vinuesa.

ob , estableciéndose en el dia 23 de Junio de 1919, el que se celebra en la Alcaldía de Vinuesa.

ob , estableciéndose en el dia 23 de Junio de 1919, el que se celebra en la Alcaldía de Vinuesa.

ob , estableciéndose en el dia 23 de Junio de 1919, el que se celebra en la Alcaldía de Vinuesa.

ob , estableciéndose en el dia 23 de Junio de 1919, el que se celebra en la Alcaldía de Vinuesa.

ob , estableciéndose en el dia 23 de Junio de 1919, el que se celebra en la Alcaldía de Vinuesa.

ob , estableciéndose en el dia 23 de Junio de 1919, el que se celebra en la Alcaldía de Vinuesa.

ob , estableciéndose en el dia 23 de Junio de 1919, el que se celebra en la Alcaldía de Vinuesa.

ob , estableciéndose en el dia 23 de Junio de 1919, el que se celebra en la Alcaldía de Vinuesa.

ob , estableciéndose en el dia 23 de Junio de 1919, el que se celebra en la Alcaldía de Vinuesa.

ob , estableciéndose en el dia 23 de Junio de 1919, el que se celebra en la Alcaldía de Vinuesa.

ob , estableciéndose en el dia 23 de Junio de 1919, el que se celebra en la Alcaldía de Vinuesa.

ob , estableciéndose en el dia 23 de Junio de 1919, el que se celebra en la Alcaldía de Vinuesa.

ob , estableciéndose en el dia 23 de Junio de 1919, el que se celebra en la Alcaldía de Vinuesa.

ob , estableciéndose en el dia 23 de Junio de 1919, el que se celebra en la Alcaldía de Vinuesa.

ob , estableciéndose en el dia 23 de Junio de 1919, el que se celebra en la Alcaldía de Vinuesa.

ob , estableciéndose en el dia 23 de Junio de 1919, el que se celebra en la Alcaldía de Vinuesa.

ob , estableciéndose en el dia 23 de Junio de 1919, el que se celebra en la Alcaldía de Vinuesa.

ob , estableciéndose en el dia 23 de Junio de 1919, el que se celebra en la Alcaldía de Vinuesa.

ob , estableciéndose en el dia 23 de Junio de 1919, el que se celebra en la Alcaldía de Vinuesa.

ob , estableciéndose en el dia 23 de Junio de 1919, el que se celebra en la Alcaldía de Vinuesa.

ob , estableciéndose en el dia 23 de Junio de 1919, el que se celebra en la Alcaldía de Vinuesa.

ob , estableciéndose en el dia 23 de Junio de 1919, el que se celebra en la Alcaldía de Vinuesa.

ob , estableciéndose en el dia 23 de Junio de 1919, el que se celebra en la Alcaldía de Vinuesa.

ob , estableciéndose en el dia 23 de Junio de 1919, el que se celebra en la Alcaldía de Vinuesa.

ob , estableciéndose en el dia 23 de Junio de 1919, el que se celebra en la Alcaldía de Vinuesa.

ob , estableciéndose en el dia 23 de Junio de 1919, el que se celebra en la Alcaldía de Vinuesa.

ob , estableciéndose en el dia 23 de Junio de 1919, el que se celebra en la Alcaldía de Vinuesa.

ob , estableciéndose en el dia 23 de Junio de 1919, el que se celebra en la Alcaldía de Vinuesa.

ob , estableciéndose en el dia 23 de Junio de 1919, el que se celebra en la Alcaldía de Vinuesa.

ob , estableciéndose en el dia 23 de Junio de 1919, el que se celebra en la Alcaldía de Vinuesa.

ob , estableciéndose en el dia 23 de Junio de 1919, el que se celebra en la Alcaldía de Vinuesa.

ob , estableciéndose en el dia 23 de Junio de 1919, el que se celebra en la Alcaldía de Vinuesa.

ob , estableciéndose en el dia 23 de Junio de 1919, el que se celebra en la Alcaldía de Vinuesa.

ob , estableciéndose en el dia 23 de Junio de 1919, el que se celebra en la Alcaldía de Vinuesa.

ob , estableciéndose en el dia 23 de Junio de 1919, el que se celebra en la Alcaldía de Vinuesa.

ob , estableciéndose en el dia 23 de Junio de 1919, el que se celebra en la Alcaldía de Vinuesa.

ob , estableciéndose en el dia 23 de Junio de 1919, el que se celebra en la Alcaldía de Vinuesa.

ob , estableciéndose en el dia 23 de Junio de 1919, el que se celebra en la Alcaldía de Vinuesa.

ob , estableciéndose en el dia 23 de Junio de 1919, el que se celebra en la Alcaldía de Vinuesa.

ob , estableciéndose en el dia 23 de Junio de 1919, el que se celebra en la Alcaldía de Vinuesa.

ob , estableciéndose en el dia 23 de Junio de 1919, el que se celebra en la Alcaldía de Vinuesa.

ob , estableciéndose en el dia 23 de Junio de 1919, el que se celebra en la Alcaldía de Vinuesa.

ob , estableciéndose en el dia 23 de Junio de 1919, el que se celebra en la Alcaldía de Vinuesa.

ob , estableciéndose en el dia 23 de Junio de 1919, el que se celebra en la Alcaldía de Vinuesa.

ob , estableciéndose en el dia 23 de Junio de